POLICIA LOCAL

Excmo Concello de Ourense

D. Álvaro Abelardo R. Ulloa Pardo

Superintendente

C/ Victoria Kent nº1 Telf: 988 38 81 40

SRA. CONCEJAL

Me dirijo a Vd. desde el cargo que ocupo (Superintendente de la Policía Local), y con la única intención de manifestarle mi extrañeza ante una intervención suya en defensa de una moción plenaria propuesta por su grupo político en celebración reciente.

El motivo hace referencia a alguna de las expresiones de su exposición referidas a mi persona, las cuales me parecieron fuera de tono (acidas, causticas y criticas) y también de lugar (referido únicamente al contexto de lo que se debatía). No voy a negarle que efectivamente tengo la categoría más alta a nivel nacional como Superintendente de Policía(cargo obtenido por oposición hace más de treinta años), dentro de la escala más elevada(Escala Superior), según lo dispuesto en la Ley 4/2007 de 20 de abril, de coordinación de policías locales de Galicia, pero si puedo matizarle, **que la focalización del problema de fondo que se debatió**, poco o nada que ver tiene con mi persona, por cuanto como debe conocer, desde el mes de octubre del año 2012 y por decreto de Alcaldía, fui cesado como Jefe del Cuerpo (cese provisional que al día de hoy sigue vigente junto con el nombramiento del nuevo). ***Es por tanto la nueva Jefatura la encargada de decidir sobre el tema de fondo en cuestión que en ese momento se debatía***. Funciones del Jefe, según RPT. A este respecto hago un inciso para resaltar que aunque el cese en cuestión era ilegal a los efectos de lo dispuesto en el art. 79 de la ley de coordinación, no lo recurrí.

Por ello, la expresión por VD. utilizada, **"viejas prácticas",** no es acorde con la realidad fáctica actual. Durante más de 30 años como responsable del cuerpo policial (posiblemente Vd. no hubiese nacido), el que suscribe, **elaboro el organigrama orgánico y funcional del Cuerpo** vigente a día de hoy, en el que se establecen las secciones, funciones y protocolos de trabajo, paso importante que me vi obligado a realizar para conseguir la transición del antiguo "guardia de la porra", al moderno policía de seguridad en su más amplia acepción. A lo largo de estos 30 años, y por mor de esas "viejas prácticas", he puesto en beneficio y provecho del cuerpo policial, todos los conocimientos adquiridos y que de forma somera le enumero:

1.- ***Mi formación académica militar*** (soy oficial del ejército) aporto técnicas y praxis necesarias en un cuerpo jerarquizado, aprendidas en Academia Militar.

2.- ***Mi formación jurídica*** (licenciatura en derecho), los conocimientos y cautelas precisas de adecuación de actuaciones a la normativa vigente, con especial incidencia en lo referente a derechos individuales y colectivos y más específicamente con las relacionadas con los derechos laborales, buscando siempre el atemperamiento necesario en las actuaciones policiales.

3.- ***Mi formación administrativa*** (soy gestor administrativo), la estructura, dimensionamiento y practica de todo el entramado administrativo, haciendo buenos los principios de economía, celeridad y eficacia que nuestro derecho reclama de una Administración ágil y dinámica en beneficio del ciudadano.

4.-***Mi formación técnica en tráfico y movilidad*** (numerosos cursos realizados) conllevan que durante todos estos años y previos los estudios pertinentes sobre densidades medias, intensidades totales, I.M.D., estudios de estimación de la demanda, velocidades cero y medias, estudios de líneas isócronas, elaboración de mapas de estacionamientos, estudios de jerarquización de vías urbanas, de capacidades viarias..., todos los factores que influyen en la movilidad urbana(desde su prognosis hasta la elaboración del plan definitivo y su ejecución), fueron encargados por las distintas corporaciones locales al que esto suscribe, eso sí, sin ningún tipo de ayuda externa, expresada a través de empresas especializadas, mesas de movilidad, comités de expertos, opiniones sesudas de estudiosos y pseudo tesis de "conocedores" del trafico. Colofón de este apartado y resultado del mismo lo constituyen entre otros:

--Semaforización actual, ciclos y fases.

--Establecimiento de líneas, itinerarios, frecuencias y paradas de autobuses municipales.

--Planes de movilidad urbana y seguridad.

--Vigentes ordenanzas de circulación y estacionamiento regulado

Lo hasta aquí expuesto, unido a la colaboración permanente prestada a comisiones legislativas de la Xunta de Galicia en temas competenciales, así como en la faceta docente como profesor en la Academia Galega de Seguridad (AGAS), en cursos de formación de mandos, quizás le hagan considerar si la expresión "practicas ancestrales" por Vd. utilizada en sentido peyorativo, fue o no acertada.

Termino, con una reflexión sobre la que no voy a pormenorizar pero que gustosamente le explicaría personalmente, sobre su alusión a mi implicación en una investigación judicial llevada a efecto por un juzgado lucense, y en la que *me ha negado la presunción de inocencia*, e incluso el beneficio de la duda, con una exposición grotesca y que podríamos encartonar en el más puro carpetovetonismo celiano.

Debería sopesar si su referencia hacia mí, a tenor de lo expuesto, no ha sido más que una causalizacion personificada en un problema que me excede, al no ser parte ni causa. No considero de aplicación el aforismo, "la causa de la causa es la causa del mal causado" que tantas interpretaciones torticeras ha derivado.

Sinceramente, creo que ha iniciado una cruzada, con base en ideas tergiversadas de algún miembro poco recomendable y de espurios intereses de este cuerpo policial.

Le agradezco la deferencia del recibo y lectura de la presente y quedo a su disposición sobre lo que considere oportuno.

UN SALUDO